



DECRETO No. 413

(06 DIC 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de su atribución legal, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Gobernador la facultad de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar temas y materias para lo cual fue convocada.

Conforme al artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

El numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, señala que le corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas "Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."

Que, en el momento, la Honorable Asamblea Departamental se encuentra en receso de sus sesiones ordinarias.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 29 de la Ley 617 de 2000, las Asambleas podrán sesionar de forma extraordinaria.

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar la buena marcha de la Administración Departamental, se hace necesario convocar a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, a sesiones extraordinarias para someter a su consideración proyectos de ordenanza de trascendental importancia administrativa para el Departamento, trasladando para su estudio el siguiente proyecto de ordenanza:

- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

Que en mérito de lo expuesto este despacho:





413

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a la Asamblea Departamental del Putumayo a Sesiones Extraordinaria Seis (6) días calendario, a partir del 7 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Dejar a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023.

06 DIC 2023

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEBRARY RODRIGUEZ URBANO
 Secretaria de Planeación Departamental
 Con funciones delegatarias de Gobernador (E)
 mediante Decreto No. 409 del 04 de diciembre de 2023

Elaboró/Revisó	Clara Rocio Sotto Medina	Prof. de Apoyo SSAD	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Secretario de Servicios Administrativos y	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Jefe Oficina Jurídica (E)	

